

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Gobernadora del Departamento del Quindío, a través de la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE HORAS DE VUELO EN HELICOPTERO BELL 206 JET RANGER PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PASAJEROS PARA LA OCTAVA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA GOBERNABILIDAD LOCAL Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características y especificaciones técnicas, y las condiciones, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la contratación requerida podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento del Quindío, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012 y teniendo en cuenta los estudios de precios del mercado realizado para este tipo de Servicios, y de conformidad con la comunicación del Plan de necesidades por parte de la Octava Brigada Quindío del Ejército Nacional No. 01508-/MDN-CGFM-CE-DIV03-BR08-JEM-B4 del 17 de Febrero del 2012, la experiencia de este tipo de contrataciones por parte del Ejército Nacional de Colombia, además de los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado;

los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado durante la ejecución del contrato, tales como mantenimiento y funcionamiento de las aeronaves, provisión de combustible, el cual corre por su propia cuenta, además que debe sufragar todos los gastos que se causen por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales del personal que disponga para la operaciones de las aeronaves requeridas durante la ejecución del contrato (Pilotos y demás tripulación), se estimó el presupuesto oficial total en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$220.000.000.00)** incluido el valor del I.V.A. Para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1028 del 20 de junio de 2012.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (MICROEMPRESAS - PEQUEÑAS EMPRESAS Y MEDIANAS EMPRESAS) TENIENDO EN CUENTA QUE LA CUANTIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN OSCILA ENTRE SETENTA Y CINCO MIL UN DOLARES AMERICANOS (US\$75.001) Y CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$125.000) (ARTÍCULO 4.1.3 INCISO SEGUNDO DEL DECRETO 00734 DE 2012).

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso de selección oscila entre setenta y cinco mil un dólares americanos (us\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares americanos (us\$125.000) (artículo 4.1.3 inciso segundo del decreto 00734 de 2012), la presente convocatoria pública se limitará a la participación de **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Quindío (lugar de ejecución del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.3 inciso segundo del Decreto 00734 de 2012, **siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES, en el término previsto por la ley** (A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, es decir, hasta el día 02 de agosto de 2012).

De acuerdo con lo anterior las **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección **(Según cronograma adjunto a este pliego de condiciones, hasta el día 02 de agosto de 2012)**, manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), **con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mipymes Departamentales.**

La solicitud deberá contener:

- 1-** Manifestación de interés en participar en una convocatoria limitada a Mipymes del Departamento del Quindío.
- 2-** Acreditar la condición de **MIPYME**, para lo cual anexará la certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal.
- 3-** Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de ejecución del contrato (Departamento del Quindío) para lo cual se entiende como domicilio principal, el Departamento donde corresponda la dirección que la **MIPYME** ha señalado en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
- 4-** Acreditar mínimo un (01) año de existencia por parte de la **MIPYME**, para el efecto se anexará el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Así mismo podrán manifestarse los consorcios o uniones temporales, los cuales deberán estar integrados únicamente por **MIPYMES DEPARTAMENTALES**. Para estos efectos cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de **MIPYMES** que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos anteriormente señalados.

NOTA IMPORTANTE: Convocatoria limitada a Mipymes. En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitarla la convocatoria a **Mipymes** (micro, pequeña y mediana empresa), se permitirá la participación de **CUALQUIER INTERESADO**.

NOTA: La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

Gobernadora

Departamento del Quindío